



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0042717/2017

VISTO:

El pedido realizado por la alumna Chanquía, Patricia Evangelina DNI 18245433, solicitando el certificado de Bachiller Universitario en los términos de la Ordenanza HCS N° 4/2005 y la Resolución HCD 179/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que a la alumna le falta acreditar el Módulo de Introducción a la Informática para estar comprendida en la Resolución HCD 179/14 que habilita el otorgamiento del certificado de Bachiller Universitario.

Que el plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Historia entre sus exigencias curriculares, no requiere el mencionado módulo.

Que la alumna tiene aprobadas las materias de Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos; Automatización de Unidades de Información; Fuentes y Servicios de Información III de la carrera de Bibliotecología.

Que la Escuela de Bibliotecología, informa que dichas materias equivalen al Examen de Suficiencia en Informática y en Búsquedas en Base de Datos de Mincit de 80 hs, requeridos por Resolución HCD 179/14.

Que Secretaría Académica aprueba el reconocimiento de la equivalencia.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la alumna Chanquía, Patricia Evangelina DNI 18245433 el Módulo de Introducción a la Informática equivalente a las materias Introducción al procesamiento Electrónico de Datos; Automatización de Unidades de Información y Fuentes y Servicios de Información III, en la Licenciatura de Historia a fin de obtener el Certificado de Bachiller Universitario” en los términos de la Resolución HCD 179/14.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

CORDOBA, 13 ABR 2018

RESOLUCION N°: 0304
av.

L.P. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.